



DECRETO EXENTO N° 981  
CHOLCHOL,

09 JUL 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subrogue legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 01 de julio del año 2020, de parte de Ines del Carmen Levio Huaiquin, donde solicita Permiso Municipal Provisorio para el Funcionamiento de Kiosco, con emplazamiento en el bandejon de Av. Balmaceda Esq. Arturo Prat, comuna de Cholchol, con venta de confites, bebidas de fantasías y café al paso.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Elena Gonzales Soto, de fecha 03 de julio del año 2020, visado por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, Permiso Municipal Provisorio a la Sra. Inés del Carmen Levio Huaiquin, Rut: [REDACTED], para Funcionamiento de Kiosco, con emplazamiento en el bandejon de Av. Balmaceda Esq. Arturo Prat, comuna de Cholchol, con venta de confites, bebidas de fantasías y café al paso, desde julio del año 2020, hasta el 31 de diciembre del año 2020.
- 2.- **EXIMASE**, del pago de derecho municipal mensual, según informe Social mencionado en el visto N° 6.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA  
SECRETARIA MUNICIPAL



ENRIQUE SOLANO TERAN  
SECPLAN (S)

"DECRETO EXENTO N° 2346, 06/12/2016 "

JCG/SAA/VNS/jlq

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.